FACULTAD
LIBRE DE DERECHO
DE CHIAPAS A.C.
07PSU0128K

C O N V O C A

A los estudiantes de la licenciatura en derecho participar en el proceso de elección para integrar el **COMITÉ EJECUTIVO de la SOCIEDAD DE ALUMNOS**, Período 2019 – 2020 de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

1. Se elegirá un presidente, vicepresidente, secretario general, tesorero, y secretario de organización.
2. El comité ejecutivo se auxiliará de las comisiones de deporte y salud; arte y cultura; finanzas; apoyo académico y enlace foráneo; eventos sociales; relaciones Interuniversitarias y las que este designe.

*Cada planilla deberá incluir por lo menos un integrante de cada grupo de la licenciatura y observar se respete la paridad de género.

3. Para poder ser presidente se requiere:
   - Ser alumno regular de la licenciatura;
   - Tener aprobado o estar cursando por lo menos tres semestres de la licenciatura;
   - Contar con promedio mínimo de 8.5 al día de la elección
   - Distinguirse por ser una persona honorable, de buena conducta y;
   - No haber sido presidente de la Sociedad de Alumnos saliente.
4. Para poder ser Vicepresidente, Secretario General, Tesorero o Secretario de Organización se requiere:
   - Ser alumno regular de la licenciatura;
   - Tener aprobados o estar cursando por lo menos dos semestres al día de las elecciones;
   - Contar con promedio mínimo de 8.
5. Para ocupar el cargo de coordinador de alguna comisión o colaborador se requiere ser alumno regular al día de la elección.
6. Para su registro, las planillas deberán entregar los siguientes documentos:
   - El nombre, grado, grupo y puesto de elección de los miembros de la planilla.
   - Comprobante de calificaciones de los miembros.
   - Reseña curricular de los miembros de la planilla.
   - Un plan provisional de actividades que integren la oferta de campaña de la planilla.
   - El logotipo de la planilla impreso y digitalizado.
7. Ningún alumno podrá aparecer en más de una planilla al mismo tiempo

*El logotipo de cada planilla no deberá contar con más de dos colores distintivos por cada uno. Ninguno de los colores distintivos podrá usarse en dos o más planillas simultáneamente, a excepción de los colares blanco y negro, que podrán usarse libremente por cualquier planilla. No podrá usarse el escudo o el nombre de la FLDCH, ni cualquier otro símbolo o color que represente a la misma en la propaganda electoral.

DEL REGISTRO Y ELECCIONES

1. El registro de las planillas se hará únicamente por su respectivo Presidente a partir de las **8:00 horas del 2 de septiembre** y hasta las **19:00 horas del 7 de septiembre**, ante el área de Calidad Educativa.

2. Deberán registrarse al menos dos planillas, con el nombre de titulares a los cargos de elección, siempre que cumplan con los requisitos que este ordenamiento establece. En caso de registrarse sólo una planilla y que ésta cumpla con los requisitos de la presente convocatoria, se declarará electa y se obviará el proceso electoral.
3. La elección se llevará a cabo el día **20 de septiembre de 2019 de las 8:30 am hasta las 11:00 horas** en las instalaciones de la FLDCH, para lo cual se instalarán dos módulos de votación y se tendrá un padrón de registro de los alumnos.
4. En las papeletas de votación aparecerá sólo el color de la planilla en orden de la fecha de registro.
5. La planilla ganadora será aquella que reciba el mayor número de votos del total emitidos al realizarse el cómputo final; en caso de empate, la Comisión convocará a una nueva votación el día 10 de octubre participando solamente las planillas que hayan quedado empatadas.

DE LAS CAMPAÑAS

1. Las campañas deberán realizarse **del 9 al 18 de septiembre de 2019**. Cada planilla será responsable de los actos de promoción y financiamiento de su campaña.
2. Solo dentro de las instalaciones de la FLDCH podrá realizarse propaganda de las planillas.
3. No se podrá pegar propaganda electoral sobre superficies pintadas, de madera o en las que puedan deteriorarse las instalaciones de la FLDCH. Las planillas deberán retirar toda publicidad utilizada antes de la celebración de elecciones.
4. Ninguna planilla podrá interrumpir actividades académicas ni clases a fin de presentar su campaña electoral. Cualquier actividad de campaña podrá realizarse en horas inhábiles previa autorización de la Coordinación Académica.
5. Durante la campaña electoral deberá celebrarse un debate el día 18 de septiembre, con la finalidad de que los representantes de cada planilla expongan sus puntos de vista y plan de trabajo. Este debate no podrá realizarse en horas de clase.
6. Está prohibida toda agresión física, verbal o de cualquier tipo por parte de los integrantes o simpatizantes de las planillas a los otros contendientes. No se podrá hacer propaganda que vaya en contra de los principios y valores de la Facultad.
7. Si alguna planilla llega a violar cualquiera de estas normas será amonestada por la Coordinación Académica.
8. La Coordinación Académica será el único organismo capaz de dar amonestaciones a las planillas participantes, siempre que haya pruebas de la falta cometida.
9. A cualquier planilla que alcance tres amonestaciones se le aplicará la sanción que juzgue conveniente la Coordinación Académica, pudiendo llegar incluso a su descalificación. Si la falta fuere grave, a consideración de la Coordinación, podrá descalificarse a la planilla inculpada sin la necesidad de dos amonestaciones previas.
10. Cualquier situación será resuelta por la Coordinación Académica.

Se expide la presente convocatoria a los 26 días del mes de agosto de 2019, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.